



Consejería de Presidencia
Secretaría General Técnica

Se han recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el **proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la aplicación en la Comunidad de Madrid de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.**

Una vez estudiada la documentación remitida se comunica que esta Secretaría General Técnica no formula observaciones al citado proyecto, sin perjuicio de lo indicado por la Oficina de Calidad Normativa en su informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963140999526860994361**